

Expediente 70/2021

AP-222-2021
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 22 de julio de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Melia azedarach con nº de ID 524 situado en la Calle Canal (AP-222-2021), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol inviable tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de Melia azedarach, situado en la Calle Canal, a causa del colapso del único eje remanente en copa debido a la avanzada pudrición del duramen y la escasa generación anual de albura, con insuficiente pared residual para garantizar la estabilidad estructural. La lesión originada por el desgarró compromete de forma definitiva la funcionalidad actual y la futura viabilidad del ejemplar. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media a pesar de la debilidad mecánica de la madera, y porte alterado por antiguo fallo parcial de copa. Irreversiblemente desestructurado tras el colapso reciente de la única rama principal. **OBSERVACIONES:** Riesgo elevado de fallo del árbol remanente tras la incidencia. Su viabilidad mecánica y funcional, a corto plazo, ha quedado comprometida de manera definitiva. "*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta de Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | KDOcNlwkt2rEb01Ww0GUxw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza | Firmado | 22/07/2021 14:18:01 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KDOcNlwkt2rEb01Ww0GUxw== | | |



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (222/21) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol inviable tras incidencia

1. **FECHA:** 20/07/21
2. **SITUACIÓN:** Calle Canal **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Melia azedarach* **Nº ID:** 524
4. **P.C. (cm):** 100 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Parterre de terrizo
5. **LATITUD DE ACERADO:** Zona verde recreativa y estancial. Franja de aparcamiento en línea y calzada con un carril de circulación.
6. **LESIONES GRAVES:** Rotura del único eje principal remanente en copa debido a la grave pudrición parda del duramen, con madera totalmente descompuesta, y a la mínima generación anual de albura, de manera que la pared residual resulta insuficiente para mantener la estabilidad estructural. El fallo de copa deja el interior del tronco completamente expuesto a nivel de la cruz principal. Antigua lesión por fractura previa, en años anteriores, de otra rama primaria codominante.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media a pesar de la debilidad mecánica de la madera, y porte alterado por antiguo fallo parcial de copa. Irreversiblemente desestructurado tras el colapso reciente de la única rama principal.
8. **OBSERVACIONES:** Riesgo elevado de fallo del árbol remanente tras la incidencia. Su viabilidad mecánica y funcional, a corto plazo, ha quedado comprometida de manera definitiva.
9. **FOTOGRAFÍAS:**



